

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Guía 1190999	Archivo 5 y 6. Folio 2	C01	\$5.000
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$1.071.000
TOTAL		\$1.076.000	

Son: UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$1.076.000).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A. subrogatario de Arrendamientos La Unión S.A.S.
Demandado	Héctor Fabio Barrera Ángel Felipe Andrés González Rivillas
Radicado	05001 40 03 013 2021-00135100
Auto	Sustanciación N° 1759
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

APH.

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 124 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 DE
JULIO DE 2022 a las
8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2297cc03d29fada8aa16fa9ee1bd73aa101bb573ea7c178f3efe6fc9ccab89eb
Documento generado en 28/07/2022 01:46:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>